



277033

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

de caracter económico comercial, a favor de D. CARLOS VILA MERINO, de nacionalidad española, residente en BARCELONA, calle de Rosellón, nº 398 -entº 2º, por "UN SISTEMA COMERCIAL PARA PROMOCION DE VENTAS".

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención de caracter económico comercial se refiere a un sistema comercial para promoción de ventas.

La característica de la invención consiste en implantar un nuevo sistema de promoción de ventas, consistente en favorecer al público comprador con unos boletos que son bonos-taxis, que serán entregados por los establecimientos comerciales a sus clientes en proporción al importe de las ventas, siendo tales bonos valederos para utilizar el servicio de taxis y pagar con ellos el importe que marque el taxímetro.

10. El referido bono - taxi será ventajosamente un papel



77033

- impreso, en los colores propios que distinguen los vehículos taxis del servicio público, según la localidad, indicándose en cada bono - taxi el número de serie y el número de orden desde el 00.001 al 100.000, por ejemplo indicándose en lugar
5. descatalogado de cada bono su valor en puntos, (1-5-10-etc.).
- La Entidad Empresa, será la que emite los bonos-taxi y a ella corresponde establecer convenios y contrataciones con establecimientos comerciales, valorando los bonos-taxi a una determinada cantidad por punto, por ejemplo a peseta por punto,
10. con las formalidades de factura y anotación de las series y de las numeraciones. Estos bonos ya adquiridos por los establecimientos comerciales llevarán además estampado el sello del establecimiento, a cuyo día se ha previsto en el bono-taxi un espacio adecuado para tal fin, quedando de esta manera los
15. bonos - taxi con la garantía necesaria para su circulación.
- Los establecimientos entregarán a sus clientes los bonos - taxi que correspondan a la venta efectuada, por ejemplo, por razón de un punto por cada 10 pesetas que satisfaga el comprador.
20. La Entidad Empresa, establecerá convenios con las empresas o centrales de taxis, a fin de que el bono taxi sea aceptado por ellos para el pago del servicio, cuyo pago se hará de acuerdo con lo que marque el taxímetro a razón, por ejemplo, de dos puntos por pesera señalada, satisfaciendo en
25. metálico la diferencia, si no se dispusiese de suficiente cantidad de puntos.
- El conductor que ha recibido bono -taxi, en pago del importe del viaje, podrá canjearlo por dinero efectivo en el lugar designado para tal fin, en donde se efectuará
30. el canje a razón de 0,55 pesetas por cada punto, por ejemplo



277033

representando un porcentaje a favor del conductor.

5. Como es legítimo la Entidad Express, puede realizar la campaña de propaganda que desee, incluyendo incluso el nombre y domicilio de los establecimientos comerciales distribuidores, con el fin de orientar hacia ellos a los compradores que deseen beneficiarse con su utilización, dando lugar a efectivo incremento en las ventas, objeto principal de la presente invención.

10. Como estímulo para los taxistas, se obsequiará periódicamente de tres a seis meses, con un coche nuevo, el cual se adjudicará por sorteo celebrado ante Notario siendo valederos para tomar parte en el mismo los números impresos en los fragmentos del bono-taxi, que los taxistas deben separar del bono base antes de canjearlo por dinero efectivo, haciendo la entrega del coche nuevo en el establecimiento comercial cuyo sello figure en el bono premiado.

15. La invención, dentro de su esencialidad, puede llevarse a la práctica en otras formas de realización, que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, realizarse con los medios mas adecuados y con la publicidad que sea mas conveniente por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.



277033

N O T A

Hecha la descripción del presente invento, de carácter económico comercial, lo que se declara como propias y de nueva invención las siguientes reivindicaciones:

5. 1. Un sistema comercial para promoción de ventas, caracterizado esencialmente por el hecho de implantar como medio para lograrla, un bono, que tiene la condición de ser un bono-taxi, emitido por la Entidad Empresa, y sellado por los establecimientos comerciales que establecen convenio con dicha Empresa, siendo entregado el referido bono-taxi, al público comprador en el momento de satisfacer su compra, realizando también la Empresa, convenios con los taxistas o sus sociedades a fin de que admitan como medio de pago del servicio el citado bono, en condiciones especiales establecidas.
10. 2. Un sistema según la anterior reivindicación, en el que el bono-taxi, es un papel impreso en los colores distintivos de los vehículos-taxi, valorado en puntos, (1-5-10) y numerado por serie y por número de orden, quedando su margen previsto para que en él estampe el sello el establecimiento comercial que lo entrega al público ventajosamente a razón de un punto por cada 10 pesetas que pague el comprador.
15. 3. Un sistema según 1 y 2, en el que la entrega del bono-taxi para pago del servicio que señala el taxímetro se realiza, por ejemplo a razón de 2 puntos por cada peseta señalada.
20. 4. Un sistema según 1 a 3, en el que el conductor taxista canjea en metálico los bonos - taxi recibidos, perci-
- 25.



7033

biendo por cada punto a razón de 0,55 pesetas, quedando con ello con un margen de ganacia al conductor que le compensa sus molestias, y le predispone a aceptar este sistema de cobro.

5. Un sistema según 1 a 4, en el que la Entidad Empresa para estimular a los conductores de taxi, sortea periódicamente entre ellos y ante Notario, un coche nuevo entrando para este sorteo las partes separadas de los bonos-taxi, en que va el sello del establecimiento comercial que los ha expedido, siendo realizada la entrega del coche del agraciado, precisamente en el establecimiento comercial a fin de que éste resulte con notoria propaganda merced a la publicidad del acto y con ello se realice una notoria promoción de ventas al atraer clientes que deseen beneficiarse con la utilización del sistema.

10. 6. Un sistema comercial para promoción de ventas.
Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco páginas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras,

15. Madrid, a 4 de Mayo de 1962.

CARLOS VILA MERINO

p. a.

JAI ME ISE RN MIR ALLES

R.P.